

ACTA NÚMERO DIEZ (10): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día once de Marzo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En vista de incapacidad del ISSS, de la señora **María Deysi Hernández Ortiz, Jefa del Registro del Estado Familiar**, REF, durante el periodo comprendido del 08 de Marzo al 06 de Abril de 2019 y atendiendo a solicitud del Lic. Elías Martínez, Gerente General, de nombrar a la señora **Marina Ibeth Estrada de Guevara, Jefa del Registro del Estado Familiar Interinamente**, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Nombramiento de Jefa del Registro del Estado Familiar Interinamente a la señora **Marina Ibeth Estrada de Guevara**. Asimismo durante el periodo comprendido del 08 de Marzo al 06 de Abril de 2019, desempeñará el cargo relacionado y devengará el salario asignado a la plaza de Jefa del Registro del Estado Familiar, REF, conforme el Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo informe de la señora **Marina Ibeth Estrada de Guevara, Jefa del Registro del Estado Familiar Interina**, de imposibilidad del joven _____, hijo de _____ y _____, de obtener su Documento Unico de Identidad, DUI, porque su respectiva partida de nacimiento adolece de **falta de firma autorizante**, el Concejo, ACUERDA: Delegar y autorizar a la señora Marina Ibeth Estrada de Guevara, Jefa del Registro del Estado Familiar Interina, proceder conforme los artículos 3, 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, y asentar la reposición de la partida de nacimiento Número: CUATROCIENTOS SETENTA, Folio CUATROCIENTOS SETENTA, Tomo: UNO, del Año: DOS MIL, a nombre de: _____, hijo de _____ y _____.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrar en cargos ad honorem y delegar las funciones correspondientes conforme la ley, a los siguientes Funcionarios de la Municipalidad:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez	Delegado Contravencional y Ad Honorem Registrador de la Carrera Administrativa Municipal	Delegado Contravencional y ad honorem Oficial de Información
Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico y Ad Honorem Registrador de la

		Carrera Administrativa Municipal
--	--	-------------------------------------

El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su notificación. Gírense instrucciones a Gerencia General, coordinar e implementar el cumplimiento del presente Acuerdo. Los Funcionarios percibirán el mismo salario que actualmente devengan. NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL VEINTE 00/100 DOLARES, (\$ 1.020.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago al señor _____, por servicios publicitarios de la Municipalidad en Radio Segundo Montes y Radio Stereo Morazán, durante los meses de Enero a Diciembre de 2019, conforme Contrato de Servicios Profesionales de Publicidad, suscrito el 08 de Enero de 2019, el pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 85.00 dólares cada una. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 120.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a pacientes a consulta médica oftalmológica al Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. el 15 de Marzo 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 452.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de papel Kimberly, memoria y toner para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 195.00 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, 1 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por mantenimiento y reparación de máquinas de coser del CFPM, engrase y limpieza Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 94.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de libros de 3 columnas y sobres de tamaño oficio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54105.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Adquisición de Implementos deportivos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las categorías de Fútbol del Municipio”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal

3- Nombrar Administrador de Contratos al señor Elvin David González Cruz.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal